

## COMPROBANTE ENVÍO REPORTE SPDC-3174-2025

Con fecha 05-09-2025 20:15:53 hrs, el titular PROCESADORA DUMESTRE LIMITADA ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

### 1. Identificación de la unidad fiscalizable

**Unidad fiscalizable:** PLANTA PROCESADORA DE RECURSOS HIDROBIOLOGICOS PUERTO DEMAISTRE  
**Región:** Región de Magallanes y la Antártica Chilena

### 2. Antecedentes generales

**Rol sancionatorio:** D-116-2023  
**Resolución aprueba PdC:** 7 / 2024  
**Fecha resolución aprobatoria:** 05-03-2024  
**Fecha generación PdC electrónico:** 20-03-2024  
**Frecuencia Reporte:** Trimestral  
**Plazo Reporte:** 06-09-2025  
**Fiscal instructor:** VALENTINA DANIELA VARAS FRY

### 3. Información reporte

**Código comprobante envio reporte:** SPDC-3174-2025  
**Fecha de envío reporte:** 05-09-2025 20:15:52  
**Tipo reporte:** Avance

### 4. Estado de avance del PdC

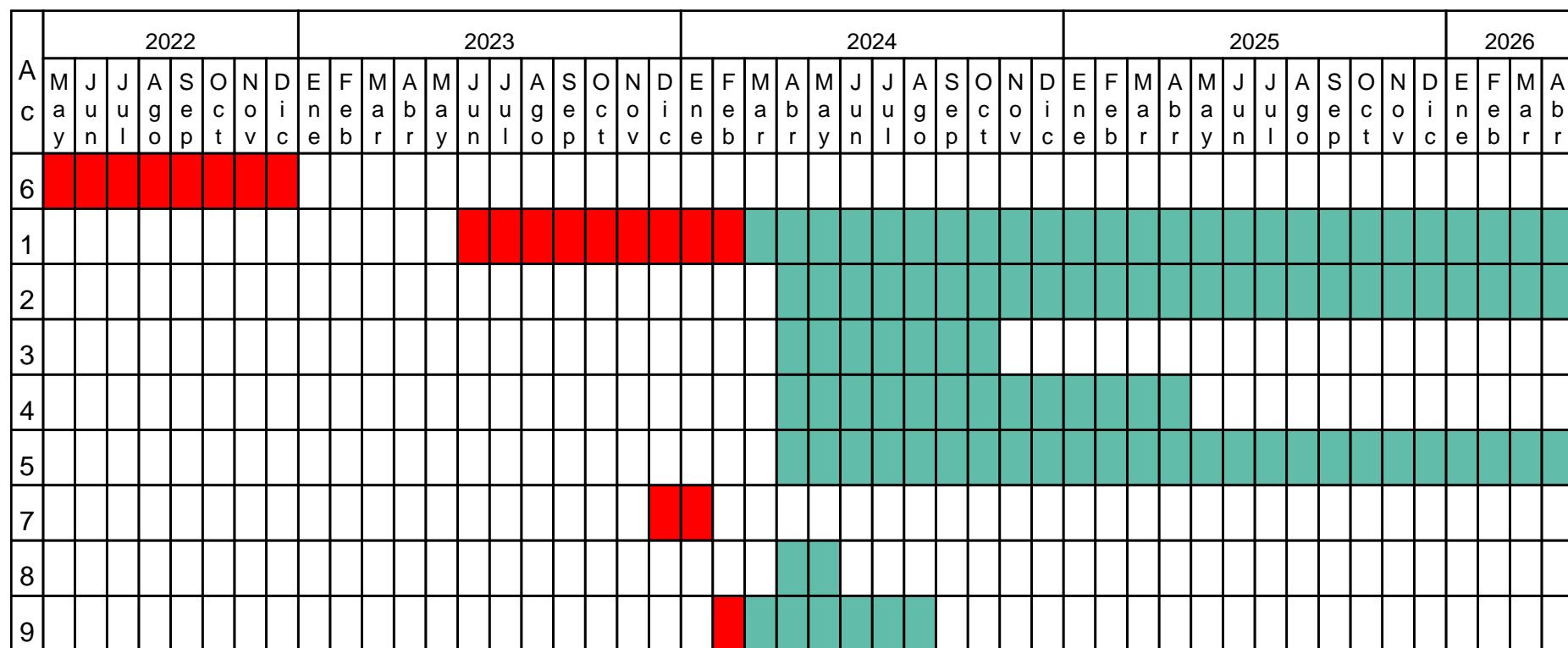
**Fecha de inicio:** 06-03-2024  
**Fecha de término:** 24-04-2026  
**Nº reporte:** 7 de 10.

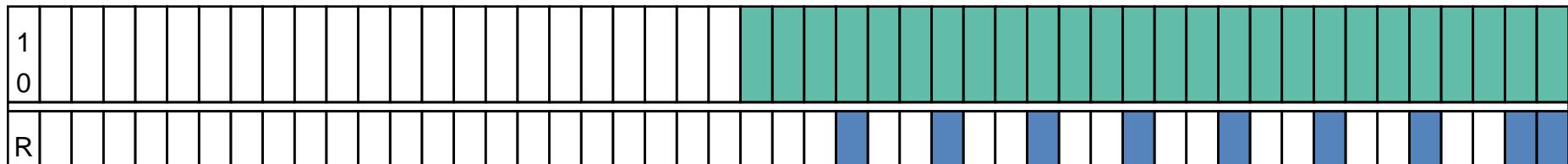




## 5. Cronograma (comprometido)

El siguiente cronograma, muestra la temporalidad comprometida de las acciones (y reportes), respeto del periodo total de duración del PdC. Las fechas efectivas de ejecución de cada acción, se encuentran contenidas en el detalle reportado en la sección siguiente.





## 6. Reporte acciones

### Hecho 1

Utilización de rutas no autorizadas en la RCA N°8/2019, para el transporte de áridos, realizando viajes no evaluados de camiones tolva por la Ruta 9, la Ruta Y-340 y la costanera de la ciudad de Puerto Natales.

### Acciones Principales

N° Identificador:	1
Acción:	Elaboración e implementación de “Instructivo de Traslado de Insumos y Producto Terminado”
Tipo de Acción:	En Ejecución
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-06-2023
Fecha Término:	24-04-2026
Indicadores de Cumplimiento:	(i)Realización del 100% de los controles aleatorios diarios comprometidos, y (ii)Realización del control permanente de destino al 100% de camiones de proveedores que trasladen producto terminado, en la forma y plazo comprometido



**Forma de Implementación:**

Elaboración: en junio de 2023 de un “Instructivo de Traslado de Insumos y Producto Terminado”, cuya versión actualizada se adjunta en Anexo 1 (\*) , el que tiene por objeto controlar el desplazamiento de los camiones que trasladan insumos hacia el Proyecto, como también el despacho del Producto Terminado mediante rastreo a través de plataformas satelitales (GPS). El referido Instructivo aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

- Identificación de responsables de la aplicación del Instructivo.
- Traslado de Insumos y despacho de producto terminado.
- Control de destino permanente realizado por los operadores de la sala de monitores a todos los camiones que transporten producto terminado desde la Planta hacia sus destinos (aeropuertos, puertos o frigoríficos) y dos controles aleatorios diarios de ruta, de los camiones de proveedores que trasladan producto terminado desde la Planta, lo cual correspondería a 60 camiones al mes aproximadamente.
- Procedimiento ante incidentes (desviación de destino de camiones y de rutas, en caso de control aleatorio).

Implementación: mediante: (i) la difusión en enero-febrero 2024;

(ii) capacitaciones anuales dirigidas al personal responsable de su aplicación, la primera a desarrollar dentro de 2 meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y durante toda su vigencia, cuyo contenido considerará:

- Responsabilidades y labores del personal encargado del control.
- Traslado de insumos y producto terminado.
- Procedimiento a seguir en caso de desviación de ruta durante los trasladados; y

(iii) Toma de Conocimiento por parte de los transportistas de las rutas autorizadas para la etapa de operación del Proyecto, para ello será requisito para enrolarse como prestador de servicios de transporte de la Planta Dumestre, la suscripción de un documento denominado “Toma de Conocimiento de Rutas Autorizadas”, el que especificará la ruta de entrada y de salida que los camiones deberán utilizar, del cual se acompaña formato en Anexo 1. Dicho documento se cargará en la plataforma de control de contratistas “Pronexo” como parte los requisitos para habilitación de prestación de

	<p>servicios en Planta Dumestre. Asimismo, los transportistas que actualmente prestan servicios al Proyecto, también deberán suscribir el documento y cargarlo en la plataforma en el plazo de 1 mes desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y hasta 5 meses desde dicha fecha.</p> <p>(*) Se agrega en sección 4.4 de Instructivo, a continuación de “habilitación de prestación de servicios en la Planta Dumestre”, la siguiente oración: “(...) en caso de que sean proveedores que no se enrolen por Pronexo, se les solicitará la firma de dicho documento cada vez que ingresen a Planta Dumestre”.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



**Estado de Avance Reportado:**

La presente acción se encuentra en ejecución. Como se señaló en el reporte inicial, el titular formalizó y comenzó con la implementación del “Instructivo de Traslado de Insumos y Producto Terminado”, mediante su difusión en la plataforma Sharepoint, a través de su Sistema Integrado de Gestión Documental (SIGD).

Por su parte, durante el periodo reportado, se realizaron las siguientes actividades de implementación del Instructivo:

1. Respecto de las capacitaciones, se hace presente que, con las capacitaciones identificadas en el primer reporte de avance, se logró capacitar al 100% del personal que tiene responsabilidades de acuerdo con el “Instructivo de Traslado de Insumos y Producto Terminado”.

Ahora bien, durante el presente periodo a reportar, se realizaron capacitaciones al personal de la Planta encargado de la aplicación del instructivo, que se incorporó en funciones de forma posterior a la ronda de capacitaciones pasada. Según consta en registros de asistencia, se capacitó al siguiente personal:

03/06/2025: Seguridad Puerto Varas  
13/06/2025: Guardia de seguridad

2. Toma de conocimiento de rutas autorizadas por parte de los transportistas (suscripción manual): En el periodo reportado los transportistas que prestan servicios a la planta continuaron suscribiendo el documento “Toma de conocimiento de rutas autorizadas Dumestre” (se acompañan las tomas de conocimiento suscritas por los transportistas a la fecha). A la fecha se han firmado un total 848 tomas de conocimiento, proceso que se continúa realizando mes a mes debido al recambio de choferes. De ese total, 597 tomas de conocimiento corresponden a las referenciadas en el reporte anterior y 251 al reporte actual, dado que la mayoría de los conductores continúan con sus labores de traslado desde o hacia Planta Dumestre.

3. En julio de 2024 el documento “Toma de Conocimiento de Rutas Autorizadas” se cargó en la Plataforma Pronexo (Plataforma Digital de Gestión de Contratistas que utiliza Procesadora Dumestre). De esta forma, en adelante, el personal que se enrole en la Plataforma Pronexo como prestador de servicios de transporte a la planta deberá suscribir dicho documento, como se acredita con los antecedentes acompañados en el reporte anterior

Asimismo, se exigió a través de dicha plataforma la suscripción de la toma de conocimiento a los prestadores de servicios que ya se encontraban incorporados en la Plataforma Pronexo (ya que, como se indicó en la forma de implementación de la acción, no todos los proveedores de servicios de transporte utilizan dicha plataforma). Por tanto, se acompaña el estado de las empresas que han suscrito la toma de conocimiento de rutas autorizadas mediante dicha plataforma durante los meses de junio, julio y agosto.

4. Control de destino y aleatorio de ruta: En el periodo reportado se ha realizado, por parte de los Operadores de la Sala de Monitoreo (ubicados en Puerto Varas), el control de destino de los camiones con producto terminado, como consta en los registros fotográficos del Libro de la Sala de Monitores acompañados en el presente reporte. Adicionalmente, las áreas de cosecha y frigorífico han realizado el control aleatorio de rutas de los transportistas de Producto Terminado, se acompaña en el reporte los tracks de navegación (rutas) utilizadas por dichos transportistas, quedando pendiente los registros de agosto de frigorífico.

5. Según consta en los correos electrónicos acompañados, no ha habido incidentes reportados durante la realización del control de rutas/destino precedente.

Fecha Inicio Efectivo:	01-06-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	<p>1.2. Correos de confirmación con seguridad por incidentes: - Junio 2025 - Julio 2025 - Agosto 2025</p> <p>1.3. Registros mensuales de control aleatorio (tracks de navegación). En cada uno de los registros se indica la fecha correspondiente. - Junio 2025 - Julio 2025 - Agosto 2025</p> <p>1.4. Planillas de nómina de personal con indicación de estado de capacitación del personal: - Junio 2025 - Julio 2025 - Agosto 2025</p> <p>1.5. Registros de asistencia a capacitaciones.</p> <p>1.7. Planilla de nómina de transportistas que prestan servicios a Dumestre en el periodo reportado.</p> <p>1.8. Toma de conocimiento de transportistas del periodo reportado: 251</p> <p>1.9 Libro de sala de monitores: - Junio 2025 - Julio 2025 - Agosto 2025</p> <p>1.10. Registro de traslado de producto terminado.</p>
-------------------------------------	---



Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.2. Registro de incidentes.zip</li> <li>- 1.3. Control aleatorio.zip.001</li> <li>- 1.3. Control aleatorio.zip.002</li> <li>- 1.3. Control aleatorio.zip.003</li> <li>- 1.4. Nómina personal.zip</li> <li>- 1.5. Capacitaciones.zip</li> <li>- 1.7. Nómina de transportistas.zip</li> <li>- 1.8. Toma de conocimientos.zip.001</li> <li>- 1.8. Toma de conocimientos.zip.002</li> <li>- 1.8. Toma de conocimientos.zip.003</li> <li>- 1.8. Toma de conocimientos.zip.004</li> <li>- 1.8. Toma de conocimientos.zip.005</li> <li>- 1.8. Toma de conocimientos.zip.006</li> <li>- 1.8. Toma de conocimientos.zip.007</li> <li>- 1.8. Toma de conocimientos.zip.008</li> <li>- 1.8. Toma de conocimientos.zip.009</li> <li>- 1.8. Toma de conocimientos.zip.010</li> <li>- 1.8. Toma de conocimientos.zip.011</li> <li>- 1.8. Toma de conocimientos.zip.012</li> <li>- 1.8. Toma de conocimientos.zip.013</li> <li>- 1.9. Libro sala de monitores.zip.001</li> <li>- 1.9. Libro sala de monitores.zip.002</li> <li>- 1.9. Libro sala de monitores.zip.003</li> <li>- 1.10. Registro movimiento producto terminado.zip</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3010-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	2
Acción:	Control de flujo de entrada y salida de camiones al Proyecto.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	06-04-2024
Fecha Término:	24-04-2026



Indicadores de Cumplimiento:	Control de flujo de entrada y salida de camiones del Proyecto, en la forma y plazo comprometido
Forma de Implementación:	<p>Se controlará el flujo de camiones, mediante el registro en planilla, tanto al entrar camiones al Proyecto, como a su salida.</p> <p>Dicho registro será realizado por personal de guardia del Proyecto, quien registrará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i.Guía de despacho.</li> <li>ii.Patente del vehículo.</li> <li>iii.Rampla</li> <li>iv.Nombre del transportista.</li> <li>v.Teléfono</li> <li>vi.Proveedor.</li> <li>vii.Hora de entrada y salida.</li> <li>viii.Fecha.</li> <li>ix.Origen y Destino.</li> <li>x.Motivo.</li> <li>xi.Observaciones</li> </ul> <p>De dicha planilla se entregará, en el reporte de avance correspondiente, los consolidados mensuales que apliquen al periodo reportado.</p> <p>Se acompaña formato de planilla en Anexo 1.</p> <p>El plazo de ejecución de esta acción va desde 1 mes desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC y durante toda su vigencia.</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	La presente acción se encuentra en ejecución. Durante el periodo reportado, se realizó el control del flujo de camiones, mediante el registro en planilla, tanto al entrar camiones al Proyecto, como a su salida. Dichos antecedentes constan en planillas mensuales acompañadas al presente reporte de los meses de: junio 2025, julio 2025 y agosto 2025
Fecha Inicio Efectivo:	01-04-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	2.1. Planilla mensual de registros de entrada y salida correspondiente al mes de junio, julio y agosto



Medios de Verificación:	- 6.- Salidos Dumestre Porteria Junio 2025..xlsx - 7.- Salidos Dumestre Porteria - Julio 2025.xlsx - 8.- Salidos Dumestre Porteria-Agosto 2025.xlsx
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3010-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Nº Identificador:	3
Acción:	Instalación de señalética vial en Ruta Y-340, previa solicitud y aprobación de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	06-04-2024
Fecha Término:	06-10-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Solicitud e instalación de señalética en la forma y en plazo comprometido



<p><b>Forma de Implementación:</b></p>	<p>Con el objeto de mejorar la seguridad vial en la Ruta Y-340, la cual constituye la principal vía de conexión con los caminos de acceso hacia el Proyecto, se propone como acción la instalación de señalética en el sector oeste del Proyecto, desde el ingreso sur del Proyecto hacia el norte, por la Ruta Y-340.</p> <p>Considerando que el tramo de la Ruta enrolada Y-340, específicamente el sector donde se pretende instalar la señalética, se encuentra fuera del límite urbano de la ciudad de Puerto Natales, corresponde a la Dirección de Vialidad de la SEREMI del MOP de la región de Magallanes su administración. Por lo tanto, se presentará una solicitud ante dicho organismo público para la instalación de la señalética.</p> <p>La solicitud a presentarse ante la Dirección de Vialidad comprende, esencialmente, la instalación de la siguiente señalética:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Velocidad máxima: 30km/h</li> <li>-Entrada y salida de camiones</li> <li>-No adelantar</li> </ul> <p>Una vez aprobada la solicitud por parte de la Dirección de Vialidad, se procederá con la instalación de la señalética indicada.</p> <p>Se proyecta como plazo de ejecución de la acción, 1 mes desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, hasta 6 meses posteriores a dicha fecha.</p> <p>Se acompaña en el Anexo 1 cotización referencial del valor de las señaléticas (*) (**).</p> <p>(*) Solo para efectos de estimar el valor de cada una de las señaléticas según su tamaño y especificaciones. (**) Costo incluye la compra de 6 señaléticas (\$737.000 total) y su posterior instalación (\$6.000.000)</p>
<p><b>Acciones Alternativas:</b></p>	
<p><b>Estado del Reporte de la Acción:</b></p>	<p>Reportada</p>



**Estado de Avance Reportado:**

La presente acción se encuentra en ejecución. Con fecha 04 de octubre de 2024, se presentó una solicitud de autorización ante la Directora Regional de Vialidad. El presente proyecto de señalización busca garantizar un entorno vial seguro para el acceso a la Planta Procesadora Puerto Demaistre, minimizando los riesgos para los usuarios de la ruta y asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes. Confianto en que la evaluación de este proyecto permitirá una correcta implementación de las medidas propuestas para contribuir a la seguridad vial de la zona.

La señalización propuesta contempla la instalación de letreros y demarcaciones que regulen la velocidad máxima, las advertencias de entrada y salida de camiones, y la orientación del tránsito hacia el acceso autorizado. Las señaléticas que se contemplaron para su instalación fueron las siguientes:

- Señales de "VELOCIDAD MÁXIMA" 30 km/h (RR-1).
- Señales de "NO ADELANTAR". (RPO-3)
- Señales de "ENTRADA Y SALIDA DE CAMIONES" (PI).
- Señales de "FIN RESTRICCIÓN" (RP-9).

Dicha propuesta fue presentada con los respaldos técnicos y antecedentes correspondientes.

Ante la presentación de dicha propuesta, el día 09 de octubre el Titular solicitó una reunión con el encargado de proyectos de la Dirección de Vialidad de la Región de Magallanes, la cual se concretó el día jueves 17 a las 11:00 hrs. en las oficinas de la Dirección de Vialidad, como se observa en correo adjunto.

Posteriormente el día 21 de octubre la autoridad presentó observaciones a la propuesta presentada, mediante Ord. N°1024/2024, solicitando el ajuste de la propuesta en distintas aristas.

A partir de las observaciones efectuadas, el titular realizó las gestiones requeridas para la modificación de la propuesta, con el debido respaldo técnico.

De esta forma, la propuesta fue modificada y se presentó una respuesta a las observaciones el día 05 de diciembre de 2024. En dicha propuesta se incluyen las siguientes señaléticas conforme a lo solicitado por Vialidad:

- Señales de "VELOCIDAD MÁXIMA" 50 km/h (RR-1).
- Señales de "VELOCIDAD MÁXIMA" 30 km/h (RR-1).
- Señales de "NO ADELANTAR". (RPO-3)
- Señales de "PRECAUCIÓN ENTRADA Y SALIDA DE CAMIONES" (PI).
- Señales de "FIN RESTRICCIÓN" (RP-9).

A la fecha del reporte anterior (06/06/2025) el titular se

	<p>encontraba a la espera de la respuesta de Vialidad para ejecutar la propuesta, durante dicho periodo se consultó sobre el estado de tramitación de la solicitud.</p> <p>Posteriormente, mediante el Ord. N°533 de 27 de junio de 2025, la Dirección otorgó la factibilidad solicitada , la cual está condicionada a que el titular subsane las observaciones que formulan mediante dicha resolución. De esta forma, el titular deberá realizar el ingreso del proyecto de ingeniería y todos sus detalles técnicos, asegurándose de que estos se ajusten a lo establecido</p> <p>La misma resolución hace presente que el permiso se otorga en cuatro fases:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud de Factibilidad de Emplazamiento.</li> <li>2. Aprobación del Proyecto de Ingeniería de Detalles.</li> <li>3. Solicitud de Ocupación de Faja Fiscal.</li> <li>4. Autorización del Acceso.</li> </ol> <p>Actualmente el titular se encuentra trabajando en dar cumplimiento a lo observado por la autoridad para hacer el ingreso del proyecto.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	04-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ord. N°533 de 27 de junio de 2025</li> <li>- Adj. Ord. N°533 de 27 de junio de 2025</li> <li>- Correo de notificación</li> </ul>
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICIO DRV. 533.msg</li> <li>- ord. 533.pdf</li> <li>- ord.</li> </ul> <p>533_Adjunto_observaciones_seguridad_vial_en_negrita.pdf</p>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3010-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 06-12-2024 y la fecha del reporte real es 05-09-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Nº Identificador:	4
Acción:	Elaboración de propuesta de mejora de seguridad vial en la en la intersección de la Ruta 9, Avenida Pedro Montt y Camino a Puerto, aprobación por parte de la I. Municipalidad de Puerto Natales, e implementación de dicha propuesta.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Infraestructura
Subcategoría:	Otros
Fecha Inicio:	06-04-2024
Fecha Término:	06-04-2025
Indicadores de Cumplimiento:	Elaboración, aprobación de propuesta e instalación de demarcación y señalización comprometida.



<p><b>Forma de Implementación:</b></p>	<p>Con el objeto de mejorar la seguridad vial en la intersección de la Ruta 9, Avenida Pedro Montt y Camino a Puerto, la cual recibió el total del flujo vehicular aportado por las rutas desde las zonas de áridos Osvaldo Macias, Arimaq y Zúñiga y es por lo mismo idónea para estos efectos, se elaborará una propuesta de optimización de demarcación y señalización, la que será presentada a la I. Municipalidad de Puerto Natales para su aprobación y posterior implementación.</p> <p>Conforme a la propuesta preliminar que se acompaña en Anexo 1 se incluirán referencialmente las siguientes medidas u otras equivalentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto de demarcación y señalización y la ejecución de este, en el cruce de Avenida Pedro Montt con Camino a Puerto, incorporando la siguiente señalética: <ul style="list-style-type: none"> <li>-Proximidad de rotonda (PI3) 2 unidades;</li> <li>- Proximidad paso de cebra (PO-8) unidades, y</li> <li>-Velocidad máxima (RR-1a) 2 unidades.</li> </ul> </li> <li>2. Proyección de 4 caminos de rodados, 3 en el cruce existente de Avenida Pedro Montt con Camino a Puerto y 1 en Camino a Puerto en el término de la ciclovía que conecta a la vereda existente.</li> <li>3. Materialización de 72 metros lineales de valla peatonal en el paso peatonal existente en Avenida Pedro Montt.</li> </ol> <p>Una vez aprobada la propuesta por parte de la I. Municipalidad de Puerto Natales, se procederá con la instalación de señalética y demarcación indicada.</p> <p>El plazo de ejecución de esta acción se compone de 2 meses para la elaboración de la propuesta, 4 meses para la aprobación de la I. Municipalidad de Puerto Natales y 6 meses para la ejecución de las propuesta acordada. En síntesis, el plazo total para la ejecución de esta acción es de 12 meses, contados a partir de 1 mes desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC.</p> <p>En Anexo 1 se acompaña cotización asociada a propuesta preliminar referencial.</p>
<p><b>Acciones Alternativas:</b></p>	
<p><b>Estado del Reporte de la Acción:</b></p>	<p>Reportada</p>



**Estado de Avance Reportado:**

La presente acción se encuentra ejecutada. Como se señaló en el reporte de avance anterior, previo a la presentación de la propuesta el titular solicitó reunión con la Municipalidad de Puerto Natales, para la materialización de los compromisos adquiridos en el marco de este Programa de Cumplimiento. No obstante, en la reunión sostenida con la Municipalidad, se indicó que el tramo en el que se propone realizar la propuesta de mejora vial corresponde a Vialidad (MOP) y no a la Municipalidad, lo que generó retraso. Por tanto, posteriormente en el marco de esta propuesta y de la acción precedente, se mantuvo una reunión con Vialidad el 17 de octubre de 2024, abordando las propuestas de las acciones 3 y 4.

Posteriormente, el 26 de enero de 2025 se ingresó a la Dirección Regional de Vialidad de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena una solicitud de autorización para la ejecución de la Propuesta de mejora de seguridad vial en la intersección de Avenida Pedro Montt y Camino a Puerto: "Mejoramiento Rotonda Puerto Natales".

Conforme a la propuesta acompañada, se incluyeron las siguientes medidas:

1. Proyecto de demarcación y señalización y la ejecución de este, en el cruce de Avenida Pedro Montt con Camino a Puerto, incorporando la siguiente señalética:

- a) Proximidad de rotonda 2 unidades;
- b) Proximidad paso de cebra 2 unidades, y
- c) Velocidad máxima 2 unidades.

2. Proyección de 4 caminos de rodados, 3 en el cruce existente de Avenida Pedro Montt con Camino a Puerto y 1 en Camino a Puerto en el término de la ciclovía que conecta a la vereda existente.

3. Materialización de 72 metros lineales de valla peatonal en el paso peatonal existente en Avenida Pedro Montt.

Las mejoras propuestas están orientadas a asegurar un tránsito fluido y optimizar las condiciones de seguridad vial para los usuarios de la Rotonda y habitantes de la comuna de Natales. La implementación de este proyecto no solo cumple con las normativas de seguridad vial, sino que también contribuye a la reducción de conflictos vehiculares y a la mejora de la calidad de circulación.

Junto con la presentación de la solicitud a Vialidad, se

	<p>acompañó la memoria descriptiva del Proyecto de mejora vial, elaborado por la consultora ITransporte, la cual contiene la descripción del proyecto y su justificación técnica.</p> <p>Asimismo, se acompañó un plano que ilustra la propuesta y un informe que contiene las especificaciones técnicas del proyecto, ambos elaborados por ITransporte.</p> <p>El día 28 de enero de 2025, la autoridad acusó recibo de la solicitud, fecha desde la cual no se ha pronunciado sobre la propuesta. Durante el periodo correspondiente al anterior reporte se consultó sobre el estado de tramitación de la solicitud, ya que no ha habido respuesta por parte de la Autoridad.</p> <p>Finalmente, mediante el Ord. N°560 de 8 de julio de 2025 se dio respuesta a la solicitud de factibilidad técnica de las mejoras en la rotonda de la comuna de Natales. En dicha instancia, se comunicó que la Dirección no otorgará la factibilidad solicitada, esto debido a que la ejecución directa de las obras por parte de una empresa privada no estaría conforme con la normativa sectorial vigente. Por tanto, en el marco del Programa de Cumplimiento en ejecución, se dará por finalizada la acción en el presente reporte de avance, activando el impedimento asociado al rechazo de la propuesta por parte de la autoridad, teniéndose así por cumplida la acción.</p>
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2024
Fecha Término Efectivo:	08-07-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Ord. N°560 de 8 de julio de 2025. Correo de notificación
Medios de Verificación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICIO DRV. 533.msg</li> <li>- ord. 533.pdf</li> <li>- ord. 533_Adjunto_observaciones_seguridad_vial_en_negrita.pdf</li> </ul>
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	Sí
Fecha Impedimento:	08-07-2025



Archivos Asociados al Impedimento	<ul style="list-style-type: none"> <li>- OFICIO DRV. 533.msg</li> <li>- ord. 533.pdf</li> <li>- ord.</li> <li>533_Adjunto_observaciones_seguridad_vial_en_negrita.pdf</li> </ul>
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3010-2025
Observación de la Acción	Acción reportada en periodo posterior. La fecha del reporte comprometida era 06-06-2025 y la fecha del reporte real es 05-09-2025.
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

**ATENCIÓN: La acción 4 fue finalizada fuera de plazo. La fecha comprometida de término es: 06-04-2025, y la fecha real de término es: 08-07-2025.**

Nº Identificador:	5
Acción:	Humectación de sector estacionamientos y camino aledaño al sector sur del Proyecto para reducir emisiones de material particulado.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Control y mitigación
Subcategoría:	Control emisiones atmosféricas
Fecha Inicio:	06-04-2024
Fecha Término:	24-04-2026
Indicadores de Cumplimiento:	Humectación de camino aledaño al límite sur del Proyecto, realizado en la forma y plazo comprometido



Forma de Implementación:	<p>Considerando las emisiones generadas como resultado del hecho infraccional asociado al cargo N°1 de la Formulación de Cargos (1,94 ton/año de MP10), se propone como acción de compensación de emisiones de material particulado la humectación del sector de estacionamientos y el camino aledaño al sur del área del Proyecto, que conecta perpendicularmente con la ruta Y-340, conforme a los planos que se adjuntan en Anexo 1.</p> <p>Esta acción reduce 1,06 ton/año de MP10. En virtud de lo anterior, al cabo de 2 años se vería reducida la emisión de 1,94 ton/año de MP10 ya indicada, con una disminución total superior de 2,12 ton de MP10.</p> <p>La humectación de dichos caminos se realizará con una frecuencia diaria, durante toda la ejecución del PdC, salvo que no se requiera producto de las climáticas imperantes (chubascos, lloviznas, lluvia, nieve).</p>
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	<p>La presente acción se encuentra en ejecución. En noviembre de 2023 se comenzó a realizar la humectación del camino de la servidumbre y posteriormente de la zona de estacionamientos de la Planta, como consta en las fotografías fechadas y georreferencias de la humectación acompañadas al presente reporte. Se adjuntan también, las fotografías fechadas y georreferenciadas del sector de los días en que, por las condiciones climáticas (chubascos, lloviznas, lluvia, escarcha, nieve), no fue posible realizar la humectación. Durante el periodo a reportar, la mayoría de días no fue necesario realizar la humectación porque las condiciones climáticas no lo ameritaban (como se presenta en los archivos adjuntos al presente reporte).</p>
Fecha Inicio Efectivo:	20-11-2023
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	<p>5.1. Fotografías fechadas y georreferencias de los meses de diciembre, enero y febrero y Fotografías fechadas y georreferenciadas del sector de los días en que, por las condiciones climáticas (chubascos, lloviznas, lluvia, escarcha, nieve), no fue posible realizar la humectación, de dichos meses</p>



Medios de Verificación:	- Acción 5.zip.001 - Acción 5.zip.002 - Acción 5.zip.003 - Acción 5.zip.004 - Acción 5.zip.005
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3010-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



## Hecho 2

Intervención de aproximadamente 1,3 ha adicionales a las autorizadas en la RCA N°8/2019 para emplazar instalaciones de faena y efectuar acopio de materiales fuera de los deslindes del predio.

### Acciones Principales

Nº Identificador:	10
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo de Acción:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	20-03-2024
Fecha Término:	24-04-2026
Indicadores de Cumplimiento:	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.
Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Acciones Alternativas:	
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	20-03-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-2554-2024
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha: 05-09-2025 20:15

*El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.*

